

expreso en este Ayuntamiento en el qual se ha
tratado, y conferencia de largo rato de secan
do el acierto en la resolución q. deba adop
tarse, en cuya inteligencia unanimes
Dño. f.º acordaron. administrar la dimisión
q. el referido D.º Gaspar Perez hace de esta
conduca q. sebia, y despedida voluntaria,
y atenta q. propone en su citado me
morial, dando en su consecuencia como
dan por vacante dicha conduca, y al
citado D.º Gaspar se le retribuyan las
debidas gracias en nombre de esta villa
por lo bien q. la ha servido y desem
penado su obligacion, y se le atiendan
en la pretension de reintegrarle si de
sele debiere de su salario hasta el dia
oy en q. ha cumplido y firmado, y con
iguiente a una vacante. Acordaron
animismo proveer como proveian de
conduca de medico lindar de esta
villa en los mismos terminos, pade
y condiciones salario de 4.ººº
el nombrado D.º Gaspar Perez en D.º
D.º Juan Lopez Marchante medico pro
tendiente q. se ha presentado, a quien
desde ahora para en adelante se
nombran por tal medico lindar

